

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41745** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia,

1.º Que en el procedimiento número 123/2014, con NIG 2104142M20140000127 por auto de 25 de abril de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor FRANCISCO BLANCO HERNÁNDEZ, con NIF n.º 29775305-K, con domicilio en la C/ Islas Saltés, n.º 9, 3.º B, de Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ Macías Belmonte, n.º 17, de Huelva.

2.º Que el deudor conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. Enrique Ley Pérez, con domicilio postal en Avda. Tomás Domínguez, n.º 8, 1.º, oficina 6, Huelva, y dirección electrónica ley@economistas.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 25 de abril de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140058685-1